**Bogotá D.C., enero 2025**

Alcalde
**CARLOS HERNANDO MACIAS**
Alcaldía Local de San Cristóbal
cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co

**Asunto:** Viabilidad Técnica de los Laboratorios Pedagógicos y Conmemoración de los Pueblos Indígenas

Cordial saludo;

En uso de mis facultades, **LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA,** en calidad de Gobernador y Representante Legal del **Cabildo Indígena Pastos en Bogotá D.C.,** para el periodo 2025, amparados por la Ley 89 de 1890 en su artículo 3, y la constitución política de Colombia. Solicito respetuosamente se tengan en cuenta los siguientes hechos para la solicitud de modificatorio del contrato interadministrativo 1162-2025, suscrito entre la alcaldía local de San Cristóbal y la comunidad indígena pastos de Bogotá.

**LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PASTOS DE BOGOTÁ** con personería jurídica otorgada y reconocida mediante resolución N°131 del 31 de octubre de 2022. fue constituida con el fin de buscar el reconocimiento de su comunidad y lograr el bienestar colectivo de su comunidad. La comunidad Indígena de Pastos de Bogotá es una comunidad indígena, perteneciente al pueblo pasto con unidades familiares ubicadas en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Candelaria, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.*".*

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y VIABILIDAD TÉCNICA**

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, en el desarrollo de sus actividades de entretenimiento, deporte, cultura y eventos sociales con la ciudadanía de la localidad, realizara la ejecución y desarrollo de procesos de formación e intercambio de saberes de las comunidades indígenas, así como la organización y realización del I encuentro de pueblos indígenas de la localidad de San Cristóbal" situación que origina que la alcaldía deba contratar con una comunidad indígena.

Debido a lo anterior, teniendo en cuenta que tanto el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL y COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ en marco de sus funciones que normativamente tienen, se requiere aunar esfuerzos para que a través de la ejecución del presente convenio se puedan satisfacer la necesidad que tiene en común del interés general.

Que la Alcaldía Local de san Cristóbal, brinda cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, expide el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios con LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PASTOS DE BOGOTÁ, con personería jurídica otorgada y reconocida mediante resolución N°131 del 31 de octubre de 2022

Es procedente y justificada la causal de contratación directa para la suscripción del contrato cuyo objeto corresponde a "REALIZAR LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN E INTERCAMBIO DE SABERES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, ASI COMO LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL I ENCUENTRO DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL" **entre la ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL, LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PASTOS DE BOGOTÁ**, identificada con Nit. No. 901693536-7 y el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

**1.- INTRODUCCIÓN**

La Mesa Indígena Local de San Cristóbal ha sido un espacio clave para la organización, resistencia y preservación de la identidad cultural de las comunidades indígenas que habitan la zona. Su existencia ha sido fundamental para la visibilidad de los pueblos indígenas en el contexto urbano, la defensa de sus derechos y la transmisión de sus tradiciones a las nuevas generaciones.

El proyecto a celebrar es ***"Realizar la ejecución y desarrollo de procesos de formación e intercambio de saberes de las comunidades indígenas, así como la organización y realización del i encuentro de pueblos indígenas de la localidad de san Cristóbal***" de la Mesa Indígena de San Cristóbal que busca fortalecer y visibilizar la resistencia cultural de los pueblos indígenas, consolidando su presencia en la ciudad y contribuyendo a la lucha por la preservación de su memoria ancestral. La celebración anual de este evento se convierte en un acto simbólico y práctico de reafirmación de la identidad y el legado indígena, a través del cual se busca también educar a la comunidad en general sobre la importancia de la diversidad cultural y los derechos de los pueblos indígenas.

**2.- ANTECEDENTES**

La Mesa Local Indígena de San Cristóbal, integrada por los Pueblos y comunidades Inga, Eperara, Tubú Humurimassa, Ambiká Pijao, Nasa, Yanacona, Uitoto y Pastos, representa un esfuerzo colectivo por la pervivencia cultural en el contexto urbano. Desde su creación la Mesa ha promovido el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural, trabajando arduamente por la preservación de las cosmogonías ancestrales y los usos y costumbres propios de cada pueblo.

El conocimiento tradicional, transmitido de generación en generación, constituye el fundamento de la ley de origen de cada uno de los pueblos, y es vital para garantizar la continuidad de sus prácticas culturales y su memoria histórica. La Mesa se ha convertido en un espacio transformador, donde se promueve la convivencia armónica y el diálogo intercultural. Asimismo, es un escenario político que fortalece la representación de los

delegados Indígenas de cada uno de los pueblos y está amparado bajo la Resolución 546, de 2019 reforzando su papel como una herramienta clave para visibilizar y proteger los derechos de los pueblos indígenas.

La Mesa Local Indígena de San Cristóbal refleja la resiliencia y la resistencia de las comunidades indígenas frente a los desafíos de la vida urbana. Su labor no solo revitaliza las culturas ancestrales, sino que también inspira a futuras generaciones a preservar el rico patrimonio cultural que les pertenece.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal ha trabajado de manera conjunta con la Mesa Indígena Local en el fortalecimiento de los pueblos indígenas que tienen arraigo en la Localidad. A través de esta instancia de participación y mediante un trabajo concertado, se identificó la necesidad de visibilizar y fortalecer la identidad cultural de estas comunidades, así como de promover el desarrollo eficiente de actividades culturales que respeten y valoren los usos y costumbres de cada comunidad.

**3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y VIABILIDAD TÉCNICA DEL MISMO**

**OBJETIVO**

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "REALIZAR LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN E INTERCAMBIO DE SABERES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, ASI COMO LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL I ENCUENTRO DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

**OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer los procesos organizativos, culturales, artísticos, participativos, pedagógicos y productivos de la población indígena, víctimas del conflicto armado, sus organizaciones y las comunidades receptoras de la localidad de San Cristóbal, promoviendo la construcción de memoria, verdad, reconciliación, paz y reparación, reconociendo los aportes significativos de las víctimas y de las organizaciones de mujeres en la construcción de paz.

Se enfatiza la visibilización y el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas, asegurando que las actividades diseñadas respeten, valoren y potencien sus usos, costumbres y saberes ancestrales. Estas acciones integrales fomentarán el tejido social, el diálogo intercultural y la participación activa de las comunidades en los procesos de desarrollo local, contribuyendo así al reconocimiento pleno de sus derechos y su papel en la construcción de paz.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fortalecer, a través de laboratorios pedagógicos, las memorias y saberes de los líderes indígenas víctimas del conflicto armado.

- Generar procesos de transformación a través de ceremonias de sanación.

- Implementar estrategias de comercialización de elementos y alimentos hechos por comunidades indígenas víctimas del conflicto armado.

- Promover la inclusión activa de los pueblos indígenas en las actividades y decisiones comunitarias, asegurando su representación y participación efectiva en la vida local.

- Establecer un espacio para compartir y promover las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, incluyendo la exposición y venta de arte, alimentos tradicionales y medicina natural, fortaleciendo los lazos interculturales con la comunidad local.

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a, CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO CON COMUNIDADES INDIGENAS. regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 2160 de 2021, en el Artículo 2, numeral 4, literal L), La Ley 489 de 1998 artículos 4, 6 y 95, la Ley 1150 de 2007 con sus respectivas modificaciones y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

**VALOR DEL CONTRATO**

El valor del contrato se estima en la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($188.125.250) INCLUIDO IVA. El presupuesto para esta contratación incluye todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a que hubiere lugar y que se causen con la ejecución del contrato los cuales son de exclusiva responsabilidad del contratista.

**TIEMPO:**

El plazo del contrato es de DOS (2) MESES, contado a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL DE SAN CRISTOBAL Y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**LOCALIZACIÓN**

Los bienes y/o servicios se entregarán y/o prestarán en los lugares donde la ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL le indique al contratista a través del apoyo a la supervisión del contrato, o dada la naturaleza del evento podrá ser en instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL o en la localidad dc San Cristóbal, cumpliendo los requerimientos que se le indique.

**EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA**

Dada la participación de la población Indígena de la localidad de San Cristóbal, se considera pertinente realizar la ejecución de este proceso a través de la organización Indígena de la localidad COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ, quienes cuentan con la idoneidad que exige la *ley 2160 de 2021. en el Articulo 2, numeral 4. literal L* y además ha demostrado experiencia en ejecución de procesos de contratación en Bogotá y el territorio nacional.
3.4.4.-Señalamiento y Dispositivos de Seguridad

**FASES DEL PROYECTO**

El proyecto Laboratorios pedagógicos y Conmemoración de los Pueblos Indígenas de la Localidad de San Cristóbal, se dividirá en cinco (5) Fases:

1. Fase 1: Divulgación, convocatoria e inscripción.
2. Fase 2: Talleres temáticos Laboratorios Pedagógicos
3. Fase 3: Feria de Arte y Alimento Propio.
4. Fase 4: Presentaciones Artísticas y Exposición fotográfica
5. Fase 5: Ceremonia Sanación espiritual

**4.- LA VIABILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO.**

San Cristóbal alberga un gran número de indígenas que residen o mantienen relaciones comerciales con la localidad, lo que evidencia la importancia de garantizar espacios que impulsen su integración cultural y social. Para abordar estas necesidades, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal propone la realización del I Encuentro de Pueblos Indígenas de la Localidad de San Cristóbal, un evento que busca promover el reconocimiento, la participación activa y el intercambio de saberes de comunidades indígenas como los **Inga, Eperara, Tubú Humurimassa, Ambiká Pijao, Nasa, Yanacona, Uitoto, Pastos, Emberá Katío, Emberá Chamí, Emberá Dobida, Misak, Kamëntsá, Cubeo y Kichwa.**

Este encuentro tiene como objetivo principal fortalecer el tejido social y cultural de estas comunidades, resaltando su valiosa contribución a la diversidad cultural de la localidad y promoviendo acciones que aseguren la preservación de sus tradiciones y costumbres ancestrales.

El presente proceso se constituye como una herramienta clave para la Mesa Local Indígena de San Cristóbal, que contribuye a fortalecer la relación entre la ciudadanía y el Estado, fomentando la satisfacción ciudadana y promoviendo la corresponsabilidad. Además, busca reconocer y valorar los saberes ancestrales, visibilizar la riqueza cultural de los diversos grupos poblacionales, y generar un compromiso conjunto hacia la inclusión, el fortalecimiento y la participación activa, con especial atención a los grupos étnicos, colectivos y gremios residentes en la localidad de San Cristóbal.

Por estas razones, resulta necesario y oportuno fortalecer las acciones de la administración, asegurando servicios eficaces, eficientes, inclusivos y oportunos para la comunidad. Esto

implica optimizar procesos, procedimientos, operatividad y gestión, además de atender las necesidades latentes de los habitantes de la localidad.

Estas acciones deben garantizar el diseño y la implementación de estrategias con enfoque étnico y diferencial, que incluyan un flujo de información eficiente y una conexión efectiva con la comunidad afrodescendiente. También se busca apoyar la puesta en marcha de iniciativas locales que refuercen el desarrollo social y cultural de la localidad. Este programa tiene como objetivo principal la concientización y sensibilización de las víctimas indígenas del conflicto armado, promoviendo el fortalecimiento de la memoria histórica, la reconciliación y la sanación colectiva desde una perspectiva intercultural y respetuosa de las tradiciones ancestrales.

Esta acción pretende fomentar un proceso de reconciliación entre diferentes grupos étnicos y culturales que hayan sido afectados por el conflicto armado. La feria ofrece un espacio para el encuentro y el diálogo entre estas comunidades, ayudando a construir puentes de entendimiento y solidaridad. Con la participación de la feria puede servir como una plataforma para celebrar y valorar la riqueza de la diversidad cultural presente en la región, destacando las tradiciones, costumbres, arte y gastronomía de diferentes grupos étnicos y culturales. Esto puede contribuir a fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de cada comunidad.

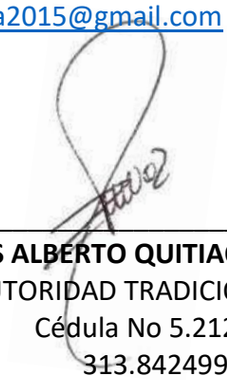
Finalmente, esta acción pretende fomentar un proceso de reconciliación entre diferentes grupos étnicos y culturales que hayan sido afectados por el conflicto armado. La feria ofrece un espacio para el encuentro y el diálogo entre estas comunidades, ayudando a construir puentes de entendimiento y solidaridad. De la misma manera la feria sirve como una plataforma para celebrar y valorar la riqueza de la diversidad cultural presente en la región, destacando las tradiciones, costumbres, arte, gastronomía de diferentes grupos étnicos, fortaleciendo así el sentido de identidad y pertenencia de cada comunidad.

**Por las razones anteriores, se determina que el proyecto es VIABLE TÉCNICAMENTE.**

**NOTIFICACIONES**

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su valiosa colaboración con la Comunidad Indígena Pastos de Bogotá para efectos de notificación, se recibirá en el correo electrónico cabildopastosbogota2015@gmail.com

Cordialmente,



**LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA**
AUTORIDAD TRADICIONAL 2025
Cédula No 5.212.568
313.8424998

*Elaboró: Fidel Andres Cuaspa*